

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**230****MADRID NÚMERO 41****EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don José Gayo Ydoate, secretario judicial del Juzgado de lo social número 41 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 194 de 2012 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Alejandro Feliciano Arranz Bou, doña Alicia Pilar Fauveau Palacios, doña Ana María Gabriela Crespo, don Antonio Torres Merino, don Carlos Cuesta, doña Ester Lidia Gastaldi Méndez, doña Felicidad Farag, don Héctor Company Albert, doña Hevila Cardeña Castro, don Joan Josep Borrás Grau, don José Alberto Calle Arralbal, don José Antonio Verdú Grill, don José Manuel Medel Carrasco, doña Lorena Barile Romagnoli, don Lorenzo Moncloa Marco, don Luis Alberto Giner, doña María Helena Gallardo Pérez, doña Melania Roig Puig, don Óscar Alemany, doña Svetlana Bassova y doña Verónica Jorge Hernández, frente a “Arriba El Telón Producciones, Sociedad Limitada”, sobre ejecución forzosa, se ha dictado la siguiente resolución:

Parte dispositiva:

a) Proceder a la ejecución parcial del título de fecha 23 de abril de 2012, aclarada por auto de fecha 18 de mayo de 2012 dictada en estas actuaciones respecto a la demandada “Arriba El Telón Producciones, Sociedad Limitada”, formando pieza separada que se encabezará con testimonio de la resolución recurrida.

b) Despachar la ejecución solicitada por don Carlos Cuesta, don José Alberto Calle Arralbal, doña Felicidad Farag, doña Hevila Cardeña Castro, don Antonio Torres Merino, doña María Helena Gallardo Pérez, don Alejandro Feliciano Arranz Bou, don Lorenzo Moncloa Marco, don José Manuel Medel Carrasco, don Óscar Alemany, doña Verónica Jorge Hernández, doña Ester Lidia Gastaldi Méndez, doña Alicia Pilar Fauveau Palacios, don Héctor Company Albert, doña Melania Roig Puig, don José Antonio Verdú Grill, don Joan Josep Borrás Grau, don Luis Alberto Giner, doña Ana María Gabriela Crespo, doña Svetlana Bassova y doña Lorena Barile Romagnoli, contra “Arriba el Telón Producciones, Sociedad Limitada”, por un importe de 63.803,23 euros de principal, más 6.380,32 euros y 6.380,32 euros para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

Modo de impugnación: mediante recurso de reposición ante este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes al de su notificación, debiendo el recurrente que no sea trabajador o beneficiario de la Seguridad Social integrar la cantidad de 25 euros en la cuenta de este Juzgado abierta en la entidad “Banesto”, número 5052/0000/64/0194/12.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Arriba El Telón Producciones, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 14 de noviembre de 2012.—El secretario judicial (firmado).

(03/37.881/12)

